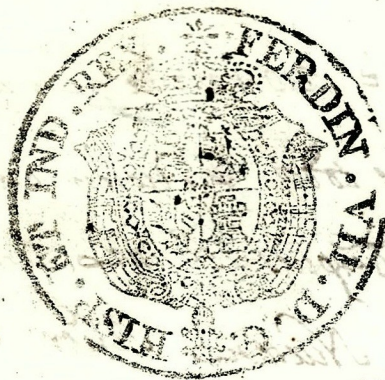


15
Verón

Coniò ¹⁷ Rodolfo



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Ante mis Ramon Casas fiel apoderado del Ayuntamiento
de esta villa de Toton mi Domicilio legalizado: Que en
Virtud del R. Decreto de diez y ocho de Marzo último
comunicado a esta villa por el Excmo. Sr. Marques de
Moncalvo Comandante en el interino de este Excmo.
Provincia de Extremadura por el que todo debe nunciar
dar el Rey Nuestro Sr. (que Dios que) el Sr. Sr. Fernando
septimo, y en su ausencia y cantidad la Agencia
del Reyno, nombrada por los Cortes Generales y Extraor-
dinarias, que encodes los Pueblos del Reyno se proceda
ala Publicacion de la Constitucion. Plena de la Monarquia
Española Vaso la Solemnidad y formula que S. M.
ordena: Se juntaron y Congregaron los Señores del
Ayuntam. de ella, Excmos. Eclesiasticos y demas vecinos
de esta dha villa, en veinte y cinco del presente mes
de Julio, en la Plaza Publica, en la que asistieron
los concurrentes y con la Solemnidad y Decores
que merece un objeto tan digno se publico la

Constitucion y R. Decretos que le acompaña en alta
e inteligible voces enterminos que todos pudieron en-
tenderla clara y distintamente: Despues se hizo una
Junta de Religiosa y Flenia con Nuestris Señor Para-
mentado, ala que asistio el N. Ayuntamiento, Estado
Eclesiastico y demas vecinos, entre que por el Casallen
Cura Economo Fr. Pedro Ramos hizo una larga
Exortacion a todos los Circunstantes Segundose antes de
ofertar a la Misa, la Constitucion, y concluida la misma
juraron Furoamento por Dios y los Santos Evangelios
prometiendo todos guardar la Constitucion y ser fieles al
Rey a lo que se siguiese en obediencia de deum, habiendo
precedido antes y despues de tan solemnes Ceremonias un
Repique General de Campanas Illuminaciones, tiros de Escopetas
y otras invenciones que apoxia intentaban en los vecinos. Para
que como cumpliendo con lo mandado en los R.
Decretos. doy el presente que certifico y firmo con
los Señores Alcaldes ordinarios de esta dha villa de
Lyon a veinte y siete de Julio de mil ochocientos
y doce =

Lorenzo Martin

Barxeng

Juan Clemente

Don Domingo

Antonio Ramos

Para